

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 264

Jueves 21 de noviembre de 1963

(Franqueo concertado 47/8)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Arbitrio sobre la riqueza provincial

Gravamen provincial sobre los vinos del año 1963.—Presentación de declaraciones juradas por los contribuyentes de todos los pueblos de la provincia

Autorizado en la Ordenanza vigente del arbitrio sobre la riqueza provincial de esta Corporación el gravamen sobre los vinos de todas las clases, y acordada por la Corporación la exacción del mismo por el sistema de liquidación directa, previa la declaración individual de cada contribuyente interesado, por medio del presente anuncio se requiere la presentación, por parte de todos los cosecheros de vino de esta provincia, de una declaración jurada comprensiva de la cosecha obtenida en el año actual de 1963.

En el cumplimiento de dicha obligación los cosecheros de vinos habrán de ajustarse a las normas siguientes:

1.ª Las declaraciones deberán formularse precisamente en el modelo impreso que será facilitado a los interesados en las oficinas de Recursos de esta Corporación y en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

2.ª El plazo de presentación de las referidas declaraciones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

3.ª La presentación de dichas declaraciones deberá realizarse, para los contribuyentes domiciliados en los pueblos de la provincia, en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos, y para los de la capital y Puente Duero, en las oficinas de esta Diputación.

4.ª La omisión de la presentación de las referidas declaraciones será sancionada con multa hasta de 500 pesetas, sin perjuicio de la facultad de que hará uso la Corporación en orden a fijar por estimación las bases tributarias omitidas y practicar, con arreglo a las mismas, la liquidación del arbitrio.

En evitación de los perjuicios que puedan seguirse a los contribuyentes por desconocimiento del contenido del presente anuncio, se recomienda muy especialmente a los señores alcaldes de los Ayuntamientos, que procurén dar máxima publicación al mismo, sirviéndose de los medios usuales en cada localidad, y que encarguen a los señores secretarios el cumplimiento de cuantas obligaciones impone la Ley a los Ayuntamientos en orden a colaborar con la Diputación en la recepción, registro y envío de declaraciones juradas.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto dictado por esta Presidencia en la sesión de la Comisión de Gobierno de 12 del actual, sobre exacción del gravamen sobre los vinos de todas clases por el sistema de declaraciones juradas.

Valladolid, 21 de noviembre de 1963.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

3.865

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivado por la obra "Encauzamiento del río Valderaduey" en el término municipal siguiente:

Becilla de Valderaduey, el día 27 de noviembre de 1963, a las diecisiete horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial del pueblo indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 41 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 18 de noviembre de 1963.—El ingeniero director, Juan B. Varela.

3.872

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**CASTROMONTE**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de la reparación y ampliación del alumbrado público, se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Castromonte, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, J. Almanza.

3.756—2.743

FOMBELLIDA

Confeccionados los documentos obratorios de la contribución rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del apéndice respectivo, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Fombellida, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

3.777—2.744

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, para la realización parcial de las obras de reparación de la Casa Consistorial, con habilitación de vivienda para el secretario en dicho edificio, de acuerdo con el expediente obrante en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, estará de manifiesto al público dicho proyecto, en las oficinas municipales, por plazo de quince días, con arreglo al artículo 696 y en armonía con el 693 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olmos de Esgueva, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, Victoriano Sanz.

3.773—2.745

PALAZUELO DE VEDIJA

En la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de ocho días, se halla expuesto al público el padrón de la riqueza urbana, para el ejercicio de 1964, a efectos de examen y reclamaciones.

Palazuelo de Vedija, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde.

3.749—2.746

QUINTANILLA DE ONESIMO

La subasta para el aprovechamiento de 2.690 pinos de clareo sobre cargadero, por hacerse los trabajos de apeo y extracción por administración, del monte «Pinar de Abajo», número 65 del catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a las trece horas, bajo el precio base de 18.570 pesetas, más 1.019,20 pesetas de presupuesto de indemnizaciones.

Los licitadores presentarán sus proposiciones hasta las trece horas del día anterior, o sea el nueve de diciembre, debidamente reintegradas y acompañadas de resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de dicha cantidad, que asciende a 928,50 pesetas, y declaración jurada conforme a los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición se inserta al final.

El pliego de condiciones facultativas y económicas se halla a disposición de cuantos lo deseen en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 16 de noviembre de 1963.—El alcalde, J. García.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..., expedido con fecha ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión de certificado profesional, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte de los propios del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo, denominado «Pinar de Abajo», ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas ... céntimos.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar se halla en posesión de certificado profesional, cuyas características quedan reseñadas.

(Fecha y firma del licitante)

3.856—2.747

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobado por esta Corporación municipal los expedientes números 1 de suplemento y habilitación de créditos, respectivamente, de varias partidas en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 601 de la Ley de Régimen Local.

Rubí de Bracamonte, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.766—2.748

SAN MIGUEL DEL ARROYO

A las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente en el que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la apertura de pliegos de «Oferta económica» del concurso-subasta para la ejecución de la primera fase de las obras de pavimentación de calles de esta villa.

El acto de apertura de pliegos se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados y para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

San Miguel del Arroyo, 11 de noviembre de 1963.—El alcalde, Ecequiel Moretón.

3.781—2.749

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, que afecta al presupuesto ordinario vigente, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efecto de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde, Leonardo Sáez.

3.767—2.750

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Confeccionada la matrícula industrial, por cuota de licencia fiscal de este Municipio, para el año 1964, queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 6 de noviembre de 1963.—El alcalde, Leonardo Sáez.

3.756—2.751

TORRE DE ESGUEVA

Confeccionados los documentos obratorios de la contribución rústica de este término, para el próximo ejer-

cicio de 1964, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del apéndice respectivo, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torre de Esgueva, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Filadelfo Escudero.

3.778—2.752

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas Corro de la Fuente y Cuérnago de San Miguel, de los Propios del mismo, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villalar de los Comuneros, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.711—2.753

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas El Bosque y La Ballesta, de los Propios del mismo, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villalar de los Comuneros, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.712—2.754

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, por las que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas La Guadaña, El Juncal, Prado de las Vacas y Molineras, de los Propios del mismo, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Villalar de los Comuneros, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

3.713—2.755

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 268 de 1963, y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto, S. A.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por por el letrado don Martín Bachiller, y de la otra, como demandado, don Julián Hernández Fernández, mayor de edad y vecino de Salamanca, con domicilio en carretera Madrid, 86, éste, por su incomparencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julián Hernández Fernández, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y un mil cuatrocientas cinco con ochenta pesetas de principal y trescientas treinta y tres pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez Escolar.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres. Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

3.667—2.756

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 131 de 1963, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Luis García Santos, representado por el procurador don Manuel Martínez, contra don Leopoldo Pérez Morín mayo de edad y vecino de Fuentes de Béjar, sobre reclamación de 17.085,80 pesetas de principal y 8.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca «Ebro», matrícula SA-14.126, de 5 Tm. de carga, llevando de rodaje año y medio, aproximadamente, siendo la pintura de origen, color rojo; tasado en pesetas 105.000.

ADVERTENCIAS

1.^a Que la subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día siete de diciembre próximo y hora de las once.

2.^a Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^o Que el camión referido se encuentra en poder de don Saturnino Pérez Sánchez, vecino de Tala, en concepto de depositario y a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.861—2.757

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en proceso civil de cognición número 93 de 1963, seguido a instancia de don José Luis, don Santiago y don Eleuterio de la Calle Tapia, representados por el procurador don Vicente

Arranz Pascual, contra don Anastasio Sánchez, dueño de Talleres Electro-Diesel, por reclamación de mil cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, se saca a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del señor Sánchez, correspondiente a un torno, marca «GEM.», de metro y medio entre puntos, sin número, bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas, y condiciones artículos 1.499 y 1.500 Ley Enjuiciamiento Civil.

CONDICIONES DE SUBASTA

Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Referido torno se encuentra depositado y bajo custodia del demandado en su propio domicilio de calle García Morato, 39, en esta ciudad, donde podrá ser examinado; teniendo lugar el acto del remate el día cinco de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Valladolid, 13 de noviembre de 1963.
Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

3.825—2.758

VALLADOLID.—NUMERO 1

El señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en virtud de la demanda presentada en este Juzgado por el procurador don Manuel Álvarez, en nombre de don Prudencio Casado del Río, contra don César, Encarnación y Angeles Carnicero Sanz y otros, ha acordado se emplace a expresados demandados por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, por encontrarse en ignorado domicilio y paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, contesten en forma dicha demanda, con el apercibimiento legal de que, si no lo hicieren, se les tendrán declarados en rebeldía, haciéndose constar que las copias de demanda y documentos, se encuentran en esta Secretaría a su disposición, debiendo personarse a contestar la demanda con intervención de letrado por la cuantía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado en atención a su ignorado domicilio y paradero, se expide de la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Valladolid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez municipal, Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

3.854—2.759

Juzgados militares

ANULACION DE REQUISITORIA

Por la presente queda sin efecto la requisitoria publicada para presentación del aspirante a paracaidista desertor Hilario Callejo García, procesado en causa 133-V-63, por haber sido detenido en la plaza de Madrid.

Murcia, 7 de noviembre de 1963.—
El teniente juez instructor (ilegible).
3.751

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio del Ejército

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Para la construcción por el Régimen de Viviendas de Renta Limitada, de las casacuarteles para la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con los presupuestos de contrata y número de viviendas que también se expresan, se admiten proposiciones.

CASAS-CUARTELES

Boecillo (Valladolid): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, pesetas 1.041.406,05; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.920,85 pesetas.

Mota del Marqués (Valladolid): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.026.245,94 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, pesetas 21.250,90.

Mojados (Valladolid): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, pesetas 1.040.951,94; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.916,25 pesetas.

Villafrechós (Valladolid): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.044.666,01 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.988,30 pesetas.

Villavicencio de los Caballeros (Valladolid): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 1.044.432,01 pesetas; plazo de ejecución, doce meses; fianza provisional, 21.982,70 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones

En la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122, de Madrid, hasta las trece horas del día 12 de diciembre próximo y en la Comandancia del Cuerpo en Valladolid, hasta la misma hora del día 11 del mismo mes, en dos sobres cerrados y lacrados, uno

con la proposición y otro con documentación, según pliego de condiciones. Los proyectos completos se encuentran para su examen en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina. La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del día 14 de diciembre en la Dirección General de la Guardia Civil. El importe de los anuncios y demás gastos de subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El general jefe administrativo de los Servicios.—Firmado: Marceliano Crespo Crespo.—Rubricado.

3.853—2.760

ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

Para la construcción por el Régimen de Viviendas de Renta Limitada, de las casacuarteles para la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con los presupuestos de contrata y número de viviendas que también se expresan, se admiten proposiciones con baja o alza, siempre que esta última no pase del 20 por 100 sobre el presupuesto de contrata.

El anuncio de primera subasta fue publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 114 de 13 de mayo de 1963.

CASAS CUARTELES

Castronuño (Valladolid): número de viviendas, ocho; presupuesto de contrata, 960.047,05 pesetas; plazo de ejecución, ocho meses; fianza provisional, 19.683,50 pesetas; plazo de presentación de proposiciones: en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle Guzmán el Bueno, 122, de Madrid, hasta las trece horas del día 7 de diciembre próximo y en la Comandancia del Cuerpo en Valladolid, hasta la misma hora del día 5 del citado mes; en dos sobres cerrados y lacrados, uno con la proposición y otro con documentación, según pliegos de condiciones.

Los proyectos completos se encuentran para su examen en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del día 10 de diciembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil.

El importe de los anuncios y demás gastos de subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El general jefe administrativo de los Servicios.—Firmado: Marceliano Crespo Crespo. Rubricado.

3.818—2.761